



RUS N° 1428/2013
RAKIN N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2876

RANCAGUA, 09 MAYO 2014

VISTO:

El sumario sanitario RUS N° 1428-13, iniciado mediante acta de inspección N° 23815 de fecha 21 de noviembre de 2013, en contra de Hospital de Marchigüe, ubicado en Laureano Cornejo N° 410, de la comuna de Marchigüe, propiedad del **SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, RUT N° 61.606.800-8**, representado por don **FERNANDO TRONCOSO REINBACH, RUN N°** ambos domiciliados en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 609, de la comuna de Rancagua. el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 53/14, del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO;

Que mediante el acta de inspección N° 23815 de fecha 21 de noviembre de 2013, se dio inicio a sumario sanitario en contra de **SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**, representado por don **FERNANDO TRONCOSO REINBACH**, por las deficiencias constatadas en Acta de Inspección.

Que, el acta fue entregada a doña Pia Zuñiga, RUN N° quien presento descargos dentro del plazo otorgado, sin perjuicio de lo anterior no acompaña documentación que acredite válidamente su representación.

Que atendido lo expuesto, a fin de velar por la corrección del procedimiento, se concluye que debe ser notificado a quien válidamente puede presentar los descargos respecto de los hechos constatados en el acta de inspección ya aludida, siendo este don **FERNANDO TRONCOSO REINBACH**, ya individualizado, por lo que se procederá a notificar nuevamente dicha acta, otorgando un plazo prudente a fin de que se formulen los respectivos descargos de acuerdo a la normativa vigente.

De este modo y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- NOTIFÍQUESE el acta de inspección N° 23815 de fecha 21 de noviembre de 2013, don **FERNANDO TRONCOSO REINBACH**, ya individualizado, otorgándole un plazo de **5 días** hábiles administrativos contados desde la notificación de dicho documento, a fin de que formule sus descargos, junto con todos sus medios probatorios.
- 2.- SE INSTRUYE al sumariado(a) presentar sus descargos en las dependencias de esta Autoridad Sanitaria Regional, ubicada en Campos N° 423, Edificio Interamericana, Sexto Piso, de la comuna de Rancagua.-



ANÓTESE Y CÚMPLASE,

DR. FERNANDO ARENAS PINO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

- DISTRIBUCIÓN:
- Sumariada
 - Depto. Jurídico (2)
 - Of. Partes SEREMI

RUS N°1428-13